

Quito, 29 de Mayo del 2.003

[Signature]
10.06.03.

~~17906~~ ^{que}

18964
511.07

Señor economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

\$0.04

Amparito

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALIAES CIA. LTDA., cumpro en comunicar a usted que con fecha 26 de Marzo del 2.003 procedí a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada las siguientes cesiones de participaciones

- 6 JUN. 2003

17h

CEDENTE	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES
Carlos Cornejo Mignone	Pedro Santiago Cornejo Mignone	50
José Cornejo Mignone	Pedro Santiago Cornejo Mignone	50

Cada participación tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Adjunto la tercera copia certificada de dichas escrituras de cesión de participaciones otorgadas ambas ante la Notaria Segunda de Quito, el 2 de Abril del 2.002 la cesión de Carlos Cornejo a favor de Pedro Santiago Cornejo Mignone y el 3 de Abril del 2.002 la de cesión de participaciones de José Cornejo a favor de Pedro Santiago Cornejo Mignone, inscritas ambas en el Registro Mercantil de Quito el 26 de Marzo del 2.003.

Atentamente

[Signature]
Dr. Santiago Cornejo Mignone
Gerente General
OBLICORP CIA. LTDA.

OK.
2 CESIONES DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA.
Superintendencia de la Participación \$0.04.

30 MAY 2003

Documentación y Archivo

10/junio/2003

Superintendencia de
Compañías
06 JUN. 2003
Documentación y Archivo



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2
3
4 E X T R A C T O

5
6
7 FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 de ABRIL DEL 2002

8
9
10 CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA CIA.
11 OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE
12 CAPITALES CIA. LTDA.

13
14 QUE OTORGAN: LOS CONYUGES SR. CARLOS CORNEJO MIGNONE, C.I. No.
15 170320946-8 Y SRA. ANA LLORE REGALADO, C.I. No. 010094660-7

16
17 A FAVOR DE DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE, C.I. No.
18 170636888-1

19
20
21 OBJETO: CEDER 50 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR NOMINAL DE
22 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA
23 UNA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA CIA. OBLICORP

24
25 CUANTIA: USD 20,00

26
27 n.o.

28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

n.o.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los DOS días del mes de

ABRIL del año dos

mil dos, ante mí,

3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES
6 SOCIALES EN LA CIA. OBLICORP
7 ASESORES EN OBLIGACIONES
8 CORPORATIVAS Y MERCADO DE
9 CAPITALES CIA. LTDA.

doctora Ximena More

no de Solines,

Notaria Segunda del

Cantón Quito compa-

recen los cónyuges

señor Carlos Cornejo

10
11 QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR.

Mignone y señora Ana

12 CARLOS CORNEJO MIGNONE Y SRA.

Lloré Regalado, por

13 ANA LLORE REGALADO

sus propios derechos

14 A FAVOR DEL DR. PEDRO

y, por otra parte,

15 SANTIAGO CORNEJO MIGNONE

el doctor Pedro

16 CUANTIA: USD 20,00

Santiago Cornejo

17 DÍ 3 copias

Mignone, también por

18 sus propios dere-

19 chos Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

20 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,

21 domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para

22 contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe

23 por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas

24 certificadas, se agregan a esta escritura como

25 habilitantes, y me solicitan elevar a escritura

26 pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR

27 NOTARIO: Dentro del registro de escrituras públicas a

28 su cargo, sírvase incorporar una de cesión de

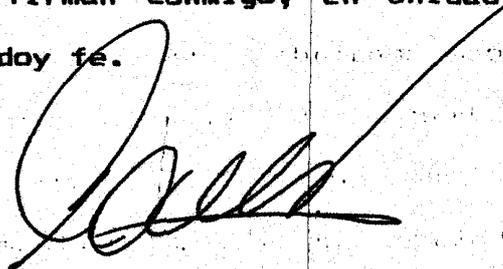
1 participaciones sociales, contenida en las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
3 suscripción del presente instrumento público, por una
4 parte, los cónyuges Carlos Cornejo Mignone y señora
5 Ana Lloré Regalado a los que para efectos de este
6 instrumento se denominarán como los "cedentes", y por
7 otra el doctor Pedro Santiago Cornejo Mignone, a quien
8 para efecto de este convenio se le podrá denominar
9 como "cesionario".- Los comparecientes son de estado
10 civil casados, de ocupaciones particulares,
11 domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.-
12 ANTECEDENTES.- UNO) OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES
13 CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA., se
14 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
15 Notario Segundo de Quito el diecinueve de octubre de
16 mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
17 Mercantil de Quito, el doce de noviembre de mil
18 novecientos noventa y dos.- DOS) Mediante escritura
19 pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el
20 diez de marzo del dos mil, inscrita en el Registro
21 Mercantil de Quito el diecisiete de mayo del dos mil,
22 la Compañía aumentó su capital social a ocho millones
23 de sucres; TRES) La Junta General de Socios de
24 OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y
25 MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA., reunida el veinte y
26 seis de julio del dos mil uno, autorizó por unanimidad
27 la cesión de todas las participaciones sociales de
28 propiedad de los cónyuges Carlos Cornejo Mignone y Ana



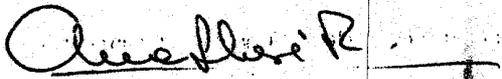
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Lloré Regalado.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.
2 Por el presente instrumento público, en base
3 autorización de la Junta General y Universal de Socios
4 de OBLICORP. ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y
5 MERCADO DE CARITALES CIA. LTDA., antes indicada,
6 conforme consta de la certificación otorgada por el
7 representante legal de la misma, que se adjunta como
8 documento habilitante, los cónyuges Carlos Cornejo
9 Mignone y Ana Lloré Regalado ceden y transfieren a
10 favor del señor Pedro Santiago Cornejo Mignone
11 cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos
12 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de
13 valor nominal cada una, todas en el capital social de
14 dicha Compañía.- La presente cesión comporta todos y
15 cada uno de los derechos inherentes a la calidad de
16 socio sobre el patrimonio de la Compañía, sin
17 excepción alguna, como son pero sin limitar: las
18 utilidades no distribuidas, utilidades que se hayan
19 generado hasta la presente fecha, reservas legales o
20 facultativas, aportes para futuras capitalizaciones,
21 reexpresión monetaria diferida, reserva por
22 revalorización del patrimonio, derecho para la
23 suscripción preferente en los incrementos de capital y
24 en general cualquier otro derecho patrimonial sobre la
25 Compañía indicada anteriormente.- Esta cesión se hace
26 sin reserva de ningún tipo.- Usted señor Notario se
27 servirá agregar las cláusulas de estilo para la
28 perfecta validez del presente instrumento público.-

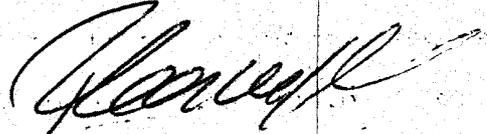
1 firmado) doctor Santiago Cornejo Mignone, con
2 matrícula profesional tres mil ciento diecisiete, del
3 Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO
4 DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
5 con todo el valor legal. leída que fue íntegramente
6 a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y
7 se ratifican en todo su contenido y para constancia de
8 ello firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo
9 cual doy fe.



10
11
12
13 f) SR. CARLOS CORNEJO MIGNONE
14 C.C. 1703209467 C.V.



15
16
17 f) SRA. ANA LLORE REBALADO
18 C.C. 0100946607 C.V.



19
20
21
22 f) DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE
23 C.C. 1706368881 C.V.

24 firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
25 cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS
26 HABILITANTES :
27
28

CERTIFICACION

Quito 26 de Julio del 2.001

Por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALAS CIA. LTDA. reunida el 26 de Julio del 2.001 autorizó por unanimidad al señor Carlos Cornejo Mignone a ceder a favor del señor Pedro Santiago Cornejo Mignone las 50 participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la misma.

Atentamente,



Dr. Santiago Cornejo Mignone
Gerente General
OBLICORP CIA. LTDA.



ECUATORIANA***** V234313222

CASADO ANA EUGENIA LLORE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARNE CORNEJO

QUITO 4/05/99

0470372011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0205796

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170320946-8

CORNEJO MIGNONE CARLOS MANUEL

4 DE NOVIEMBRE 1.951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO 05 1 109 07756

PICHINCHA/ QUITO PAQ. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 51

FIRMA

FOTOFRENIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0057-218. 170320946-8

CORNEJO MIGNONE CARLOS MANUEL

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FIRMA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 3 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 2 de mayo de 2000

Firma de Dra. Ximena Moreno de Solinas





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010094660-7

LLORE REGALADO ANA EUGENIA

05 DICIEMBRE 1.951.

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 02 137 02531

REG. CIVIL PAIS ACT

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 51

Ana Eugenia L.
 FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0116-110. 010094660-7

LLORE REGALADO ANA EUGENIA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E434313122

CASADO CARLOS MANUEL CORNEJO

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

VICTOR LLORE

LUZMILA REGALADO

QUITO 28/10/96

28/10/2000

FECHA DE FUNDACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL DERECHO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2396 publicado en el Registro Oficial N° 504 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, de *28* de *Octubre* de *2000*

[Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANIA 170636888-
 CORNEJO NIGNONE PEDRO SANTIAGO
 10 MARZO 1.964
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 04 1 252 30308
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 64

[Signature]

FRONTO DEL CÉDULA N° 1

ECUATORIANA V3333V2222
 CASADO SILVIA YORRECK DE LA TORRE
 SUPERIOR ABOGADO
 CARLOS CORNEJO
 RINA NIGNONE
 QUITO 26-05-92
 "HASTA MUERTE" DE SU TITULAR
 PRIMA DE CALIFICACIÓN
 2252084

[Signature]

FRONTO DEL CÉDULA N° 2

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION TSE

24/04/2001 17-21541 1706368881
 CORNEJO NIGNONE PEDRO SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA No. 105

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURIA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2853 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Nacional Orgánica que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, *[Signature]*
 Dra: Ximena Moreno de Solís





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

5
Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada
en Quito, a los tres días del mes de Abril del año dos
mil dos.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura de LA
CONSTITUCION DE LA CIA. OBLICORP ASESORES EN
OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALS C.
LTDA., otorgada ante mí el diecinueve de octubre de
mil novecientos noventa y dos, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE.- Quito, a tres
de Abril del año dos mil dos.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2242, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, fs 4007, tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía "OB LICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Marzo del dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

Hector Savilanes Freire
**DR. HECTOR SAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1
2 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

3 E X T R A C T O

4
5 CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
6 COMPANIA OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES
7 CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA.

8
9 FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE ABRIL DEL 2002

10
11 QUE OTORGA: CONYUGES SR. JOSE CORNEJO MIGNONE, CON
12 C.C. 170487208-2 Y SRA. CARLA VORBECK MENA, CON C.C.
13 170341733-5.

14
15 A FAVOR DE: DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE, CON
16 C.C. 170636888-1

17
18 OBJETO: 50 PARTICIPACIONES SOCIALES DE 4 CENTAVOS DE
19 DOLAR QUE POSEEN EN EL CAPITAL DE LA CIA. OBLICORP.

20
21 CUANTIA: USD 20.00

22 D1 3 copias

23 /cp.
24
25
26
27
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a T R E S (3) días del mes

A B R I L del año

dos mil dos, ante mi

Doctora Ximena Mo-
reno de Solines,

Notaria Segunda del
cantón Quito, com -

parecen a la cele -

bración de la pre -

sente escritura:

por una parte los

cónyuges señor José

Cornejo Mignone y

señora Carla Vorbeck

Mena, los dos por

sus propios dere-

chos, en calidad de

"cedentes"; y, por

otra parte el doctor

Pedro Santiago Co-

rnejo Mignone, por sus propios derechos, en calidad de

"cesionario". Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas

copias debidamente certificadas por mí se agregan a la



1 presente escritura como documentos habilitantes.

2 Adicionalmente declaran que comparecen libre y

3 voluntariamente a la suscripción del presente acto, y

4 los compradores declaran expresamente conocer a los

5 vendedores y al bien inmueble materia de este contrato

6 y me solicitan elevar a escritura pública el contenido

7 de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: Dentro del

8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

9 incorporar una de cesión de participaciones sociales,

10 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.

11 COMPARECIENTES. Comparecen a la suscripción del

12 presente instrumento público, por una parte los

13 cónyuges José Cornejo Mignone y Carla Vorbeck Mena a

14 los que para efecto de este instrumento se denominarán

15 como las "cendentes" y por otra el doctor Pedro

16 Santiago Cornejo Mignone, a quien para efecto de este

17 convenio se le podrá denominar como "cesionario". Los

18 comparecientes son de estado civil casados, de

19 ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de

20 Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Uno) OBLICORP ASESORES

21 EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES

22 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública

23 otorgada ante el Notario Segundo de Quito el

24 diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y

25 dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el

26 doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

27 Dos) Mediante escritura pública otorgada ante la

28 Notaria Segunda de Quito el diez de Marzo del dos mil,



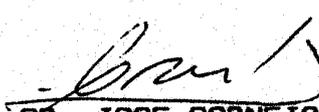
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
2 diecisiete de Mayo del dos mil, la Compañía aumentó
3 capital social a ocho millones de sucres; Tres) La
4 Junta General de Socios de OBLICORP ASESORES EN
5 OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES, Cía.
6 Ltda., reunida el veintiséis de Julio del dos mil uno,
7 autorizó por unanimidad la cesión de todas las
8 participaciones sociales de propiedad de los cónyuges
9 José Cornejo Mignone y Carla Vorbeck Mena. TERCERA.
10 CESION DE PARTICIPACIONES. Por el presente
11 instrumento público, en base a la autorización de la
12 Junta General de Socios de OBLICORP ASESORES EN
13 OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA.
14 LTDA., antes indicada, conforme consta de la
15 certificación otorgada por el representante legal de
16 la misma, que se adjunta como documento habilitante,
17 los cónyuges José Cornejo Mignone y Carla Vorbeck Mena
18 ceden y transfieren a favor del señor Pedro Santiago
19 Cornejo Mignone cincuenta participaciones sociales de
20 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
21 Norteamérica de valor nominal, cada una, todas en el
22 capital social de dicha Compañía. La presente cesión
23 comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a
24 la calidad de socios sobre el patrimonio de la
25 Compañía, sin excepción alguna, como son pero sin
26 limitar las utilidades no distribuidas, utilidades que
27 se hayan generado hasta la presente fecha, reservas
28 legales o facultativas, aportes para futuras

1 capitalizaciones, reexpresión monetaria diferida,
2 reserva por revalorización del patrimonio, derechos
3 para la suscripción preferente en los incrementos de
4 capital y en general cualquier otro derechos
5 patrimonial sobre la Compañía indicada anteriormente.

6 Esta cesión se hace sin reserva de ningún tipo. Usted
7 señor Notario se servirá agregar las cláusulas de
8 estilo para la perfecta validez del presente
9 instrumento público. firmado). Doctor Santiago Cornejo
10 Mignone. Matrícula número tres mil ciento diecisiete
11 del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la
12 minuta que queda elevada a escritura pública con
13 todo el valor legal. Para el otorgamiento de la
14 presente escritura pública se observaron todos los
15 preceptos legales del caso. Y leída que fue
16 íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria,
17 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de
18 todo lo cual doy fe.

19
20
21
22
23
24
25
26 
f) SR. JOSE CORNEJO MIGNONE

27 CC. 170482208-2

28 C.V.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carla Vorbeck Mena

F) SRA. CARLA VORBECK MENA

C.C. 1703417335

C.V. 004-195

Pedro Santiago Cornejo Mignone

f) DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE

C.C. 1706368881

C.V. 17-21541.

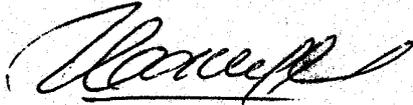
firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Se-
gunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITAN-
TES.

CERTIFICACION

Quito 26 de Julio del 2.001

Por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA. reunida el 26 de Julio del 2.001 autorizó por unanimidad al señor José Antonio Cornejo Mignone a ceder a favor del señor Pedro Santiago Cornejo Mignone las 50 participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la misma.

Atentamente,



Dr. Santiago Cornejo Mignone
Gerente General
OBLICORP CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170487208-2

CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO

08 "ENERO" 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

001-1 0136 00407

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

[Handwritten signature]



ECUATORIAN... PICHINCHA

CARRERA CARLA URATA DEL VIEJO

ABOGADO

CARRERA CARRERA

14/04/2001

170487208-2

1957

1957

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elaborado el 27 de Mayo del 2000

9185-10Z 170487208-2

CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, *[Handwritten signature]* 2002

Dra: Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO, CATASTRO, IDENTIFICACIÓN Y CREDITICIÓN

CIUDADANIA 170341733-5
VORBECK MENA CARLA MARIA DEL PILAR
17 FERREDO 1.958
R.F. DE ALEMANIA 04 074 00084
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58



Carla Vorbeck M.

ECUATORIANXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 13333112
CASADO JOSE ANTONIO CORNEJO R.
SECUNDARIA EMPLEADO

MELGE VORBECK
CONSUELO MENA
QUITO 4/11/99
04/11/2011

1392124

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

VALOR
USD 3,00

0218730

170441733-5

0011-195

VORBECK MENA CARLA MARIA DEL PILAR

FICHINCHA

QUITO

QUINTO

CANTON

PARROQUIA

EL SECRETARIO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2385 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 03 de Abril de 2018
[Handwritten signature]

Dca: Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y GEOLUACION

CIUDADANIA 170636888

CORNEJO MIGNONE PEDRO SANTIAGO

LOS MARZO 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

04 1 252 0308

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

[Signature]

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA 173332222

ABADO SILVIA YORRECK DE LA TORRE

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS CORNEJO

RYNA MIGNONE

QUITO 28-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

PERSONA DE CALIFICACION

2252084

[Signature]

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TSJ

27/04/2001 17-21541 1706368881

CORNEJO MIGNONE PEDRO SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAUPECRUZ PARROQUIA No. 105

[Signature]

JEFES DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 3 de Agosto de 2002

[Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante
mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firma-
da y sellada en Quito, a dos de Abril del año dos mil dos.

[Handwritten signature]

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de fecha 19 de Oc-
tubre de 1992 de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OBLICORP ASE
SORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALS -
CIA. LTDA. de la cesión de participaciones que antecede. Qui-
to a dos de Abril del año dos mil dos.

[Handwritten signature]

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

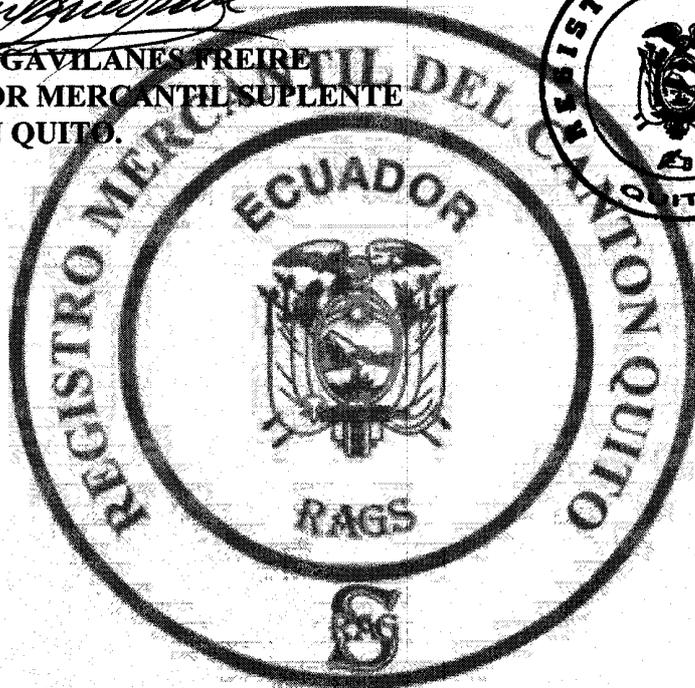




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2242, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, fs 4007, tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía "OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Marzo del dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng